



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo laboral conexo al 2017-00150
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022-2019-00654-00
<b>Ejecutante</b>	Cecilia del Carmen Rios Cataño
<b>Ejecutada</b>	Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social
<b>Asunto</b>	pone en conocimiento de la parte actora respuesta a oficio de medida cautelar y requiere
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>271</b>

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por el Banco de Occidente obrante en el archivo digital 07 y la respuesta dada por Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Copacabana, Antioquia, mediante el cual se informa sobre la subcomisión y lo cual obra en el archivo digital 09 del expediente.

Por otro lado, respecto de las medidas adicionales solicitadas por la parte ejecutante mediante memoriales obrantes en los archivos 10 y 11 del expediente electrónico, previo a resolver se REQUIERE, para que se informe y acredite las gestiones realizadas respecto de los oficios que fueron decretados y retirados el 20 de febrero de 2020 conforme se observa en la constancia de cada oficio en el archivo 004 del expediente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 134 fijados en la secretaría del despacho hoy 27 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**

a.c.